

NORMATIVA DE USO BIBLIOTECA

LICEO ANDRÉS BELLO

HORARIO DE USO DE COMPUTADORES Y PRÉSTAMOS DE LIBROS

Lunes, Martes Y Miércoles

10:00 - 10:20 horas

11:50 - 12:10 horas

13:40 - 14:25 horas

16:55 – 17:00 horas

Jueves y Viernes


10:00 - 10:20 horas

11:50 - 12:10 horas

13:40 - 14:25 horas

15:55 – 17:20 horas

Él o los estudiantes que necesiten ocupar estas dependencias en diferentes bloques de clases, deberán estar autorizados de forma escrita, mediante el llenado de la respectiva autorización, la cual se solicitará al encargado de la biblioteca

 LICEO ANDRÉS BELLO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
BIBLIOTECA

AUTORIZACIÓN PARA ESTAR EN BIBLIOTECA


Alumno(s): _____

Curso: _____

Bloque: _____

Fecha: ____/____/____

Profesor(a): _____

 Firma _____

Del buen uso de las dependencias y servicios

- Todos los usuarios tienen la obligación de **respetar a sus similares**, así como los medios, instalaciones y documentos que la biblioteca pone a su disposición, velando por su integridad física y manejándolos con corrección.
- Se favorecerá el orden de llegada para el uso de diferentes servicios y recursos (para jugar o hacer otra actividad), que no tenga relación con el objetivo o función que debe cumplir la Biblioteca, es decir, el encargado velará por la tranquilidad y calma que debe existir dentro del recinto, por lo tanto, podrá solicitar a aquel o aquellos alumnos que estén provocando desorden o no cumpliendo con lo expresado en esta normativa que, haga abandono de la biblioteca, pudiendo incluso, prohibir su ingreso nuevamente a dicha dependencia, previo aviso a UTP y a inspección general para su conocimiento.



De la higiene y seguridad

- Por motivos de seguridad e higiene, para velar por el buen funcionamiento, el mantenimiento de las instalaciones y garantizar la preservación de las colecciones bibliográficas y equipos.

SE PROHIBE

ENTRAR CON COMIDAS

ENTRAR CON BEBIDAS

RESERVAR SITIOS A TERCEROS

MODIFICAR LA DISPOSICIÓN DEL MOBILIARIO

Del uso de recursos

- Los recursos de libre disposición tales como, revistas, diarios, ajedrez, tableros u otros, deben ser dejados en el mismo lugar donde fueron extraídos, no romper, ni recortar, ni sacar del recinto, ya que su lectura y uso es para todas la comunidad escolar.
- El uso de los computadores es de libre acceso, sobre todo para realizar trabajos o tareas, sin embargo, esta prohibido el ingreso a ciertas páginas de internet, que tengan fotografías o imágenes reñidas con la moral y las buenas costumbres. En caso de no respetar estas medidas, el alumno deberá hacer abandono de la biblioteca y no podrá acceder a los computadores hasta nuevo aviso.



- Para el uso de la impresora de la biblioteca, los trabajos de impresión no deben sobrepasar las 20 páginas. Los docentes harán uso de los computadores en la sala de profesores, si por fuerza mayor el o los docentes ocupan los computadores de la biblioteca, tienen las mismas restricciones que los alumnos en cuanto a las páginas de internet o el uso de la impresora.

Es obligación del encargado de la biblioteca

- **El encargado de la biblioteca está autorizado a instar que se identifique a cualquier usuario que contravenga estas normas.**

Del préstamo de textos a domicilio

- En cuanto al préstamo de libros al hogar, podrá llevar un máximo de 2 libros de diferente título por vez. Dicho préstamo no podrá exceder los 10 (diez) días hábiles, con la posibilidad de renovación por 5 (cinco) días hábiles más, siempre y cuando se le dé aviso correspondiente al encargado de la biblioteca y no haya otro usuario solicitando el mismo texto. En caso de no hacerlo o de atraso en la devolución del texto, se castigará por cada día de atraso (un día corresponde a una semana sin poder llevar nuevos títulos).

Todo usuario que no devolviese algún ejemplar por olvido o pérdida, deberá regularizar su situación en un plazo 5 (cinco) días. Luego de los cuales, se dará aviso de la falta al jefe de U.T.P. e inspector general, para dejar registro en la hoja de vida del estudiante y dar aviso al apoderado



Del préstamo de textos de consulta

- Sobre el uso de libros de consulta (enciclopedias, diccionarios u otros) éstos están restringidos a la biblioteca, a no ser que sean solicitados por un profesor para ser utilizados en aula. El cual deberá llenar un formulario de uso interno y de esta manera se hará responsable por dichos textos

De la responsabilidad de cada estudiante y funcionarios

- **La Biblioteca no se responsabiliza de los objetos personales abandonados en sus instalaciones.**